

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2004

C.I.F. A28250157

Denominación Social:

FINANCIERA PONFERRADA, S.A., S.I.M.

Domicilio Social:

**VELAZQUEZ, 100
MADRID
MADRID
28006
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha última modificación	Capital social (€)	Número de acciones
14-03-2003	4.470.000,00	1.490.000

En el caso de que existan distintas clases de acciones, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de acciones	Nominal unitario

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
DARIER HENTSCH E CIE	94.548	0	6,346

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas	% Sobre el capital social
Total:		

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos, acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha operación	Descripción de la operación

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
JOSE MARIA FERNANDEZ-CASTAÑERA SAN JOSE	10-11-1970	28-03-2001	150	33.000	2,225
GABINO P. GARCIA ORTEGA	25-02-1985	28-03-2001	25.000	0	1,678
JOSE LUIS FERNANDEZ-CASTAÑEDA PEÑA	26-02-1982	15-03-2002	23.869	7.472	2,103

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
MERCEDES PENA REVUELTA	33.000
PALOMA COLOMER MARTIN CALERO	700
GONZALO FERNANDEZ -CASTANEDA COLOMER	3.386
GUILLERMO FERNANDEZ -CASTANEDA COLOMER	3.386
Total:	40.472

% Total del capital social en poder del consejo de administración	6,006
--	--------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% Total sobre el capital social

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.6. Indique los pactos parasociales celebrados entre accionistas que hayan sido comunicados a la sociedad:

Intervenientes pacto parasocial	% del capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique, en su caso, las acciones concertadas existentes entre los accionistas de su empresa y que sean conocidas por la sociedad:

Intervenientes acción concertada	% del capital social afectado	Breve descripción de la acción concertada

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.

NO PROCEDE

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores:

Nombre o denominación social

Observaciones

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
21.441	0	1,439

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 377/1991, realizadas durante el ejercicio:

Fecha	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre el capital social

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)	164
--	-----

A.9. Detalle las condiciones y el/los plazo/s de la/s autorización/es de la junta al consejo de administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de acciones propias descritas en el apartado A.8.

En la Junta General de accionistas celebrada el 2 de abril de 2004 se adoptaron entre otros los siguientes acuerdos:

a) Convalidar la adquisición de las 7.225 acciones propias adquiridas en Bolsa hasta la fecha.

b) Autorizar al Consejo de Administración para adquirir en Bolsa, sin influir en la formación de los precios, hasta un total de 60.553 acciones propias, cifra que agregada a las 13.947 existentes en ese momento en autocartera, situarían el total de la misma en 74.500 acciones que equivaldrían al 5% de las actualmente en circulación y todo ello en las siguientes condiciones:

Modalidad de adquisición : Compra en Bolsa.

Número máximo de acciones a adquirir : 74.500 acciones (cifra equivalente al 5% del total de 1.490.000 acciones representativas del Capital Social).

Precio máximo de compra : Cotización bursátil del día.

Precio mínimo de compra : El que permita el mercado de valores del día.

Plazo de la autorización : No superior a DIECIOCHO MESES.

A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

Las restricciones al ejercicio de voto en las Juntas, son las impuestas por la Ley de Sociedades Anónimas y en cuanto a la adquisición o transmisión de participaciones en el Capital Social son las establecidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los vigentes Estatutos Sociales.

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1. Consejo de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	7
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
JOSE MARIA FERNANDEZ - CASTAÑERA SAN JOSE		PRESIDENTE	10-10-1970	29-03-2001	JUNTA GENERAL
JOSE LUIS FERNANDEZ CASTAÑEDA PEÑA		VICEPRESIDENTE	26-02-1982	15-03-2003	JUNTA GENERAL
GABINO P. GARCIA ORTEGA		CONSEJERO	25-02-1985	29-03-2001	JUNTA GENERAL
MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE		CONSEJERO	25-02-1985	29-03-2001	JUNTA GENERAL
FRANCISCO GIL CUARTERO		CONSEJERO	02-04-2004	02-04-2004	JUNTA GENERAL

Número Total de Consejeros	5
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el consejo de administración:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha de baja

B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
JOSE MARIA FERNANDEZ - CASTAÑERA SAN JOSE	JUNTA GENERAL	PRESIDENTE
JOSE LUIS FERNANDEZ - CASTAÑEDA PEÑA	JUNTA GENERAL	VICEPRESIDENTE

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Perfil
MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE	JUNTA GENERAL	NO EXISTE PERFIL ESPECIFICO
FRANCISCO GIL CUARTERO	JUNTA GENERAL	NO EXISTE PERFIL ESPECIFICO
GABINO P. GARCIA ORTEGA	JUNTA GENERAL	NO EXISTE PERFIL ESPECIFICO

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes:

No poseen ninguna acción de la Sociedad ni directa ni indirectamente.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

B.1.4. Indique si la calificación de los consejeros realizada en el punto anterior se corresponde con la distribución prevista en el reglamento del consejo:

SI

B.1.5. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción

B.1.6. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo

B.1.7. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas

en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Entidad cotizada	Cargo
MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE	BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO	VICEPRESIDENTE 3º
GABINO PAULINO GARCIA ORTEGA	UNIPAPEL, S.A.	CONSEJERO

B.1.8. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	693
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	399
Total:	1.092

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades de grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total:	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	0	0
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	0	0
Total:	0	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	0
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,000

B.1.9. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	0
---	---

B.1.10. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Organo que autoriza las cláusulas		

	SI	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		X

B.1.11. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Por el desempeño de sus funciones, el Consejo de Administración percibirá, en concepto de participación conjunta en el beneficio líquido de cada ejercicio, una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de dicho beneficio líquido, si bien el propio Consejo podrá acordar la reducción de dicho porcentaje de participación en los años en que así lo estime justificado. Igualmente, le incumbirá distribuir entre los partícipes el importe resultante, haciéndolo en la forma y cuantía que anualmente acuerde respecto a cada uno de ellos.

A los fines de determinar la cantidad a que asciende dicha participación, el porcentaje que se decida deberá aplicarse sobre la diferencia que resulte de deducir la utilidad líquida que la Sociedad obtenga cada año, el importe que de ésta última se destine a atender al pago de los impuestos devengados por la misma.

En cualquier caso, para que esta participación del Consejo pueda ser detráida, será necesario que se hallen cubiertas las atenciones prioritarias establecidas por la legislación en vigor.

B.1.12. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Descripción relación

B.1.13. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento del consejo.

NINGUNA

B.1.14. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Es competencia de la Junta General de accionistas designar los miembros del Consejo de Administración así como ratificar o revocar los nombramientos provisionales efectuados por el mismo.

B.1.15. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Incumplir con sus obligaciones o causas de incompatibilidad o inidoneidad previstas en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

B.1.16. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SÍ NO

Medidas para limitar riesgos
Las decisiones de inversión/desinversión se acuerdan en el Consejo de Administración.

B.1.17. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SÍ NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el consejo de administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
El Consejo se considerará válidamente constituido cuando concurren presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros en ejercicio. Los acuerdos del Consejo de Administración se adoptarán por mayoría de votos de los Consejeros presentes y representados. En caso de empate el Presidente tendrá voto dirimente.	Mitad más uno	Simple con voto de calidad del Presidente

B.1.18. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

SÍ NO

Descripción de los requisitos

B.1.19. Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SÍ NO

Materias en las que existe voto de calidad
EN TODAS

B.1.20. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SÍ NO

Edad límite presidente	
Edad límite consejero delegado	
Edad límite consejero	

B.1.21. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SÍ NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.22. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración. En su caso, detállelos brevemente.

Los Consejeros podrán delegar, para cada reunión y por escrito, en cualquier otro Consejero, su representación y ejercicio de voto.

B.1.23. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	5
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del Comité de auditoría	0
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de estrategia e inversiones	0
Número de reuniones de la comisión	0

B.1.24. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo están previamente certificadas:

SÍ NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo

B.1.25. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Desde la constitución de FIPONSA al día de hoy en las Auditorías no ha habido salvedad alguna.

B.1.26. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.

Página web, comunicación a la CNMV de los hechos significativos-relevantes y publicidad en medios de comunicación.

B.1.27. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?:

SÍ NO

B.1.28. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Son totalmente independientes.

B.1.29. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.

SÍ NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,000	0,000	0,000

B.1.30. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	4	0

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	11,760	0,000

B.1.31. Indique las participaciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones

B.1.32. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SÍ NO

Detalle el procedimiento

- 1.- Con el fin de ser asesorados en el ejercicio de sus funciones los Consejeros pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.
El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presentan en el desempeño del cargo.
- 2.- La decisión de contratar corresponde al Consejo de Administración que podrá denegar la solicitud si la considera:
- Que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros.
 - Que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema.
 - Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos técnicos de la Sociedad.

B.1.33. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SÍ NO

Detalle el procedimiento
<p>El Consejo se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Compañía para examinar los Libros, registros documentarios y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus dependencias e instalaciones.</p> <p>Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad el ejercicio de las facultades de información se canaliza a través del Secretario del Consejo de Administración, quien atenderá a las solicitudes del Consejo facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar en la propia Sociedad las diligencias de examen e inspección solicitadas.</p>

B.1.34. Indique si existe un seguro de responsabilidad a favor de los consejeros de la sociedad.

SÍ NO

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
COMISIÓN EJECUTIVA	3	Las indicadas en B.2.3
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	2	Las indicadas en B.2.3
COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO	1	Las indicadas en B.2.3

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo
JOSE MARIA FERNANDEZ -CASTANERA SAN JOSE	PRESIDENTE
JOSE LUIS FERNANDEZ -CASTANERA SAN JOSE	VOCAL
GABINO G. GARCIA ORTEGA	VOCAL

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo
JOSE LUIS FERNANDEZ -CASTANEDA PENA	PRESIDENTE

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo
JOSE MARIA FERNANDEZ -CASTANERA SAN JOSE	PRESIDENTE
JOSE LUIS FERNANDEZ -CASTANEDA PENA	VOCAL

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo
--------	-------

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

Comisión Ejecutiva

1. La Comisión Ejecutiva estará compuesta por varios Consejeros. El Presidente del Consejo de Administración será siempre uno de los miembros de la Comisión Ejecutiva, la cual presidirá.

El Consejo de Administración procurará que el tamaño y la composición cualitativa de la Comisión Ejecutiva se ajusten a criterios de eficiencia.

2. La delegación permanente de facultades en la Comisión Ejecutiva y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de al menos los dos tercios de los componentes del Consejo de Administración.

3. La delegación permanente de facultades del Consejo de Administración a favor de la Comisión Ejecutiva comprenderá todas las facultades del Consejo, salvo las que sean legalmente indelegables o las que no puedan ser delegadas en virtud de lo dispuesto en los Estatutos o en el presente Reglamento.

4. La Comisión Ejecutiva se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente o Consejero que le sustituya.

5. La Comisión Ejecutiva informará al Consejo de Administración de las decisiones importantes adoptadas en sus sesiones.

Comité de Auditoría y Cumplimiento

1. El o los Consejeros designados para estas funciones tendrán las siguientes responsabilidades:

a) Informar en la Junta General de accionistas a la que se sometan a aprobación de la Cuentas Anuales sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas, en materia de su competencia.

b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del Auditor de Cuentas.

c) Revisar las Cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

d) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas internos de control.

e) Servir de canal de comunicación entre el Consejo y el Auditor de Cuentas, evaluar los resultados de cada Auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

f) Supervisar el cumplimiento del contrato de Auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de Auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

g) Velar por la independencia del Auditor de Cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la Auditoría de Cuentas así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de cuentas y en las normas técnicas de Auditoría. En la Memoria anual se informará de los honorarios pagados a la firma Auditora, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de Auditoría si los hubiere.

h) Revisar antes de su difusión la información financiera periódica que, además de la anual, se facilite a los mercados y sus órganos de supervisión, y velar porque se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.

i) Conocer los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control y revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de ellos.

j) Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de sus funciones.

k) Informar las propuestas de modificación del presente Reglamento con carácter previo a su aprobación por el Consejo

2. Los servicios de Auditoría interna de la Compañía dependerán del Consejo de Administración, al que reportarán.

3. Los Consejeros designados para la Auditoría interna se reunirán cuantas veces sean convocado por su Presidente cuando lo estime oportuno o sea requerido al efecto por alguno de los Consejeros Auditores. Está obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, y pudiendo requerir también la asistencia del Auditor de Cuentas.

4. Los Consejeros designados para la Auditoría interna y cumplimiento podrán recabar asesoramientos externos en los términos previstos en el presente Reglamento.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

1. Estará formada como mínimo por dos Consejeros y presidirá el de mayor edad.

2. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes funciones:

a) Proponer al Consejo de Administración los criterios que deben seguirse para la composición del mismo y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de Consejero.

b) Formular, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros.

c) Proponer al Consejo la modalidad y el importe de las retribuciones anuales de los Consejeros -tanto en su condición de tales como las que les correspondan por el desempeño en la Sociedad de otras funciones distintas a las de Consejero- y de todas las personas que trabajen en la Sociedad y revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su acomodación y sus rendimientos y procurando que las remuneraciones se ajusten a criterios de adecuación con los resultados de la Sociedad.

d) Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en la Memoria anual de información acerca de las remuneraciones del Consejo de Administración.

e) Velar por el cumplimiento por parte de los Consejeros de las obligaciones establecidas en el presente Reglamento, emitir los informes previstos en el mismo así como adoptar las oportunas medidas respecto de los Consejeros en caso de incumplimiento de aquellas.

3. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente, pudiendo asistir a las reuniones cualquier persona de la Sociedad o ajena a ésta que se considere oportuno por la propia Comisión.

B.2.4. Indique, en su caso, las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
COMISIÓN EJECUTIVA	LAS DESCRITAS EN EL B.2.3.
COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTOS	LAS DESCRITAS EN EL B.2.3.
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	LAS DESCRITAS EN EL B.2.3.

B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

EN EL DOMICILIO SOCIAL.

B.2.6. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus

funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.

NO PROCEDE.

B.2.7. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SÍ NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
La composición de la Comisión ejecutiva ha sido nombrada por el Consejo de Administración atendiendo a una mayor operatividad de la misma.

B.2.8. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros externos:

SÍ NO

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de relación	Importe (miles de euros)

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de relación	Importe (miles de euros)

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros de la sociedad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

Hay que poner de manifiesto que, únicamente aparece como participe en el Capital de otra Compañía, con el mismo, analogo o complementario objeto social, en el supuesto que a continuación queda expuesto:

D. Matías Rodríguez Inciarte:

%	Nombre de la Sociedad
99,99	Cueto Calero Sicav

El objeto Social es la captación de fondos, bienes o derechos para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

Asimismo dicho Consejero es Vicepresidente Tercero del Banco Santander Central Hispano.

No constando haber realizado por cuenta propia o ajena, alguna actividad del mismo, análogo o complementario genero de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los previstos en el Reglamento interno de conducta.

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Al tratarse de una Sociedad de Inversión tiene establecida una política de riesgos acorde con lo especificado en su normativa reguladora y en el Folleto de constitución.

D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.

Son contemplados, establecidos, y decididos en las reuniones del Consejo de Administración.

D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

No existen estos supuestos al día de hoy

D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.

El Consejo de Administración

D.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La Sociedad cumple todo lo previsto en la legislación que le atañe.

E JUNTA GENERAL

E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencian del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA).

La Junta General de Accionistas se reunirá con carácter ordinario o extraordinario en los casos previstos por la Ley y en todo lo relativo a convocatoria, asistencia, derecho de voto, constitución, representación, celebración, deliberación, aprobación de acuerdo y actas de las sesiones, se rige por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás Disposiciones Legales vigentes.

E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

Los accionistas constituidos en Junta General debidamente convocada decidan por mayoría en los asuntos propios de la competencia de la Junta. Todos los socios incluso los disidentes y los que no hayan participado en la reunión, quedarán cometidos a los acuerdos de la Junta General.

E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos son todos los reconocidos por la Ley de Sociedades Anónimas.

E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Al finalizar las Juntas se invita insistentemente que los accionistas individualmente formulen las preguntas que deseen.
Generalmente se establece una prima de asistencia en favor de las acciones presentes y representadas en el acto de la Junta.
A modo de ejemplo en las Juntas celebradas en los años 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, fue abonada una prima de 0,15 euros, a cada acción presente o representada en el acto de la Junta.

E.5. Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del consejo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:

SÍ NO

Detalle las medidas

Todas aquellas establecidas en la Ley y en el Reglamento de la Junta que regula detalladamente su desarrollo.

E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.

No ha habido.

E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia	Total %
02-04-2004	13,110	69,190	0,000	82

E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al Ejercicio 2003 (Balance, Cuenta de Resultados y Memoria) e Informe de Gestión, así como de la actuación del Consejo de Administración durante el año expresado.

Con la abstención de Don José María Marquinez Zamora, titular de 367, representado por Don José María Fernández-Castañera San José, se aprueba por mayoría, las Cuentas Anuales correspondientes al Ejercicio 2003, el Informe de Gestión y la actuación del Consejo de Administración durante el año expresado.

SEGUNDO.-Aplicación del resultado del Ejercicio 2003.

Con la abstención de Don José María Marquinez Zamora, titular de 367 acciones y Doña María Pilar Abad Romero, titular de 277 acciones, representado por Don José María Fernández-Castañera San José, se aprueba por mayoría, la aplicación del Resultado obtenido en el ejercicio 2003, con el siguiente detalle:

Dotación PARCIAL Dotación TOTAL

a)DOTACION A FONDOS DE RESERVA:

A Fondo de Reserva Voluntario	9.510.949,00	
TOTAL DESTINADO A FONDOS DE RESERVA		9.510.949,00
9.510.949,00		

b)DOTACIÓN DESTINADA A REMUNERACION DE NUESTRAS ACCIONES:

1ºDividendo activo satisfecho el 16-06-2003, euros por acción 0,25 sobre (1.487.217 acciones) (*)	371.804,25	
2ºDividendo activo satisfecho el 18-08-2003, euros por acción 0,25 sobre (1.485.288 acciones) (*)	371.322,00	
3ºDividendo activo satisfecho el 15-10-2003, euros por acción 0,25 sobre (1.485.417 acciones) (*)	371.354,25	
4ºDividendo activo satisfecho el 02-12-2003, euros por acción 0,25 sobre (1.487.159 acciones) (*)	371.789,75	
5ºDividendo activo satisfecho el 02-01-2004, euros por acción 0,25 sobre (1.483.278 acciones) (*)	370.819,50	
6ºDividendo activo satisfecho el 16-02-2004, euros por acción 0,25 sobre (1.490.000 acciones) (*)	372.500,00	
7ºDividendo activo satisfecho el 15-03-2004, euros por acción 0,25 sobre (1.490.000 acciones) (*)	372.500,00	
Prima de asistencia a la Junta General de 15-04-2003 a razón de 0,15 euros por titulo (sobre 1.159.434 acciones)	173.915,10	
TOTAL DESTINADO A RETRIBUCION		

DE NUESTRAS ACCIONES				2.776.004,85
2.776.004,85				
c)REMANENTE A CUENTA NUEVA				
Importe del Remanente			2.841.191,81	2.841.191,81
IMPORTE	TOTAL	DEL	BENEFICIO	DISTRIBUIBLE
15.128.145,66				

(*)Incluida la parte proporcional del dividendo correspondiente a las acciones en autocartera.

Quedan como definitivos los dividendos a cuenta distribuidos.

TERCERO.- Ratificación por la Junta General del nombramiento de Consejero independiente provisionalmente designado por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el día 4 de febrero de 2004.

DON FRANCISCO GIL CUARTERO, español, casado, economista, corredor de comercio (jubilado), nacido el día 11 de Abril de 1.925, con domicilio en Madrid, calle Apolonio Morales, 19 y N.I.F. 57.745 S, quien presente en la Asamblea acepta su ratificación por cinco años como Consejero independiente de la Sociedad, agradeciendo la confianza depositada en él y manifestando no estar incurso en incompatibilidad alguna y especialmente en las contempladas en las Leyes 12/95 del 11 de mayo y en la de la Comunidad de Madrid 14/95 de 21 de abril.

CUARTO.-Reelección o nombramiento de Auditor de Cuentas.

Se aprueba por mayoría, reelegir como Auditor de Cuentas para el ejercicio 2004 al Grupo de Expertos Consultores, S.A. (GRECONSULT, S.A.).

QUINTO.- Aprobación en su caso de un Reglamento específico para la Junta General de accionistas de "Financiera Ponferrada, S.A., S.I.M., (Fiponsa)". Información a la Junta General sobre el contenido del Reglamento del Consejo de Administración.

Se aprueba por mayoría, el Reglamento específico para las Juntas Generales de accionistas, dándose por informados del Reglamento del Consejo de Administración.

El texto íntegro del Reglamento del Consejo de Administración y el específico para las Junta Generales de Accionistas se reproduce literalmente al final de este Acta y se publicará en la página web.

SEXTO.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias, dentro de los límites y condiciones previstos en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, así como estudio y decisión sobre el destino de la autocartera dando nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales si se acordase su amortización. Esta autorización convalida las adquisiciones de acciones propias llevadas a cabo a partir del día 1º de enero del corriente ejercicio 2004, hasta el momento de la celebración de la presente Junta General de accionistas.

Se aprobo por mayoría:

a) Convalidar la adquisición de las 7.225 acciones propias adquiridas en Bolsa hasta la fecha.

b) Autorizar al Consejo de Administración par adquirir en Bolsa, sin influir en la formación de los precios, hasta un total de 60.553 acciones propias, cifra que agregada a las 13.947 existentes en este momento en autocartera, situaran el total de la misma en 74.500 acciones que equivalen al 5% de las actualmente en circulación y todo ello en las siguientes condiciones:

Modalidad de adquisición : Compra en Bolsa.

Número máximo de acciones a adquirir : 74.500 acciones (cifra equivalente al 5% del total de 1.490.000 acciones representativas del Capital Social).

Precio máximo de compra : Cotización bursátil del día.

Precio mínimo de compra : El que permita el mercado de valores del día.

Plazo de la autorización : No superior a DIECIOCHO MESES.

c) Facultar al Consejo de Administración a proceder a su amortización, si las condiciones del mercado, a juicio del Consejo, lo estimarán conveniente para la Sociedad y alternativamente, a conservarlas en autocartera para dar fluidez a las acciones en la Bolsa sin intervenir en la formación de los precios. En el primer caso se faculta al Consejo a modificar el artículo 5º de los Estatutos en lo que resulte necesario.

SEPTIMO.-Renovación de la autorización al Consejo de Administración otorgada por la Junta General celebrada el 15 de abril de 2003 para ampliar el Capital Social hasta un máximo del 50%, mediante aportaciones dinerarias por parte de los señores accionistas, al amparo del artículo 153 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, dando nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Se aprobó por mayoría:

Autorizar al Consejo de Administración para ampliar el Capital Social hasta un máximo del 50%, mediante aportaciones dinerarias por parte de los señores accionistas, al amparo del artículo 153 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, dando nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales. Esta autorización deja sin efecto la concedida por la Junta General celebrada el día 15 de abril de 2003.

OCTAVO.- Autorizar al Consejo de Administración para ampliar el Capital con cargo a Reservas de libre disposición al amparo del artículo 157 de la Ley de Sociedades Anónimas, dando nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Se aprobó por mayoría, facultar al Consejo de Administración para ampliar el Capital Social con cargo a Reservas de libre disposición, con los requisitos previstos en artículo 157 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, delegando en el Consejo la facultad de señalar la fecha en que ha de efectuarse la operación, fijar las condiciones de la misma, en lo no previsto en este acuerdo, así como modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales en lo que resulte necesario o conveniente para recoger esta operación. Esta autorización deja sin efecto la concedida por la Junta General celebrada el 15 abril de 2003.

NOVENO.-Reducir el Capital Social con devolución de aportaciones a los señores accionistas, al amparo del artículo 163 de la Ley de Sociedades Anónimas, dando nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Se aprobó por mayoría facultar al Consejo de Administración para reducir el Capital Social, en el primer cuatrimestre del 2005, con devolución de aportaciones a los señores accionistas a razón de 1 euro/acción, cuantía en la que se disminuirá el valor nominal de cada acción, autorizando al Consejo a fraccionar esta devolución de aportaciones en varios pagos, fijando su cuantía y periodicidad a conveniencia de la Sociedad, al amparo del artículo 163 de la Ley de Sociedades Anónimas, modificando el artículo 5º de los Estatutos Sociales en lo que resulte necesario o conveniente para que el mismo recoja este acuerdo. Esta autorización deja sin efecto la concedida por la Junta General celebrada el 15 de abril de 2003.

DECIMO.- Autorización al Consejo de Administración para emitir bonos y obligaciones canjeables o convertibles en acciones de la propia Entidad, determinación de las bases y modalidades de la conversión y ampliación del Capital Social en la cuantía necesaria modificando el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Se aprobó por mayoría autorizar al Consejo de Administración para emitir bonos y obligaciones canjeables o convertibles en acciones de la propia Entidad en los siguientes términos:

Importe nominal de la emisión:

149.000 bonos de tesorería de 10 euros de valor nominal cada uno y numerados correlativamente del 1 al 149.000, ambos inclusive.

Precio de la emisión y desembolso:

A la par, libre de gastos para el suscriptor y desembolsando 10 euros por título en el momento de la suscripción.

Interés:

A fijar por el Consejo de Administración en función de las condiciones del mercado y el importe del mismo se percibirá por los tenedores de los bonos en la fecha de su amortización.

Periodo de suscripción preferente:

Los accionistas de la Sociedad tendrán derecho de suscripción preferente, durante el periodo que determine el Consejo de Administración que estará dentro de los límites que fija la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el periodo de suscripción preferente, el derecho de suscripción será transmisible y negociable en Bolsa.

La proporción de suscripción será de 1 bono por cada grupo de 10 derechos de suscripción de que sean titulares, al finalizar el plazo de suscripción.

El importe definitivo de la emisión se ajustará al número de títulos solicitados, en el supuesto de no quedar totalmente cubierta la cifra de 149.000 títulos propuestos.

Conversión:

Los bonos emitidos tendrán derecho a convertirse en acciones ordinarias de la Sociedad a los 18 meses de su emisión en la proporción de 1 acción por cada 2 bonos, renunciando los bonistas que vayan a la conversión al cobro en efectivo del interés devengado por los bonos hasta dicho momento.

Las acciones que se reciban de la conversión serán ordinarias, con iguales derechos a las existentes en circulación, procedentes de la autocartera que tenga la Sociedad y en su defecto, mediante la emisión de nuevas acciones para lo que en su día, se solicitará a la Junta de accionistas la correspondiente autorización para ampliar el Capital Social y modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Los bonistas que no ejerciten su derecho de conversión recibirán a los 18 meses de su emisión el nominal de los bonos que presenten a su amortización libres de todo gasto y con independencia de ello el interés fijado en el momento de su emisión deducidas las retenciones fiscales correspondientes.

Esta autorización deja sin efecto la concedida por la Junta General celebrada el 15 de abril de 2003.

UNDECIMO.- Delegación de facultades al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para el pleno desarrollo y ejecución, interpretación, subsanación y, en su caso, elevación a públicos de los acuerdos que se adopten.

Se aprobó por mayoría facultar especialmente al Presidente del Consejo, Don José María Fernández-Castañera San José, y al Secretario del mismo Don Miguel Ladrón de Cegama Chamorro para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, puedan realizar cuantos actos y negocios jurídicos sean procedentes para la ejecución de los anteriores acuerdos y para obtener la inscripción de los que lo requieran en el Registro Mercantil, incluyendo, en particular, y entre las demás facultades necesarias, la de comparecer ante Notario de su elección para otorgar las escrituras públicas o actas, publicar anuncios, y formalizar cualesquiera otros documentos públicos o privados necesarios o convenientes para aquel fin, con facultad expresa de subsanación de errores o defectos de los acuerdos de la Junta General, sin alterar su naturaleza, alcance o contenido.

DECIMOTERCERO.- Aprobación del Acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

El Sr. Presidente propone a la Junta suspender unos momentos la sesión para dar tiempo a la redacción del Acta de la misma, que todos los señores

accionistas presentes y representados dan por leída y es aprobada por los mismos, con la abstención de José María Marquinez Zamora, titular de 367 acciones representado por Don José María Fernández-Castañera San José.

E.9. Indique, en su caso, el número de acciones que son necesarias para asistir a la Junta General y si al respecto existe alguna restricción estatutaria.

50 acciones, mínimo para asistir a la Junta. No existe restricción estatutaria alguna.

E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Sin perjuicio de lo previsto en los Estatutos Sociales el derecho de asistencia a la Junta General será delegable en favor de otro accionista que lo tenga por sí. La representación debe de conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Las personas físicas accionistas que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y las personas jurídicas accionistas podrán ser representadas por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada, tanto en estos casos como en el supuesto de que el accionista delegue su derecho de asistencia no se podrá tener en la Junta más que un representante.

No será válida ni legal la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la ley.

La asistencia personal del representado a la Junta General tendrá valor de revocación.

E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

SÍ NO

Describe la política

E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

www.bolsamadrid/cotizadas/fiponsa.es

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o, en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama.

La Sociedad se ha adaptado al modelo oficial publicado por la CNMV

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

FIPONSA es una Sociedad española y está sometida únicamente a las Leyes españolas.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 28-02-2005.

Indique los Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Este Informe fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración.